DURANGO
Udala • Ayuntamiento
Idazkaritza
Secretaría

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PRESTACION DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA, PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DE DURANGO.

1.- Introducción
2.- Objeto del contrato
 Lote1: Programa de atención psicosocial dirigido a personas mayores frágiles
 Lote 2: Programa Hurrean Bizi: apoyo a las personas mayores en los barrios
 Lote 3: Actividades para la promoción de un envejecimiento activo y saludable

3.- Características técnicas del contrato
 3.1. Población destinataria
 3.2. Localización
 3.3 Duración del contrato

4.- Características de los programas a contratar
5.- Obligaciones de las entidades o empresas adjudicatarias

 5.1. Obligaciones técnicas
 5.2. Obligaciones laborales
 5.3. Recursos humanos
 5.4. Recursos materiales

6.- Proyecto técnico
7.- Evaluación y seguimiento
8.- Presupuesto base de licitación y valor estimado
9.- Forma de pago
10.- Confidencialidad y datos de carácter personal
11.- Seguro de responsabilidad civil
12.- Incumplimientos de contrato

1. INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Durango viene desarrollando en las últimas décadas diversos programas y servicios para dar respuesta a las necesidades de un grupo de personas mayores cada vez más numeroso, más heterogéneo y con mayor esperanza de vida. La población mayor en el municipio se ha incrementado de manera considerable en los últimos años, representando las personas de 60 o más años el 25,97% de la población total (7836 personas de las cuales, 3517 son hombres y 4319 son mujeres).

Además, se ha experimentado un considerable aumento de la población de edad avanzada (1900 personas de 80 o más años), cuyas necesidades demandan una constante evolución de los programas e intervenciones desarrolladas. El aumento de la esperanza de vida y el significativo incremento de la población mayor requieren adaptar y crear servicios para responder a las necesidades de este grupo de personas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la adjudicación de la prestación de los programas dirigidos a facilitar la promoción de la autonomía, prevención de la dependencia y fomento del envejecimiento activo de las personas mayores de Durango.

Los programas son los siguientes:

1. PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES FRÁGILES.
2. PROGRAMA HURREAN BIZI: APOYO A LAS PERSONAS MAYORES EN LOS BARRIOS.
3. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

LOTE 1: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES FRÁGILES

Debe fomentar el mantenimiento de las capacidades y favorecer la autonomía de las personas mayores en situación de fragilidad o vulnerabilidad, posibilitando su permanencia en el domicilio durante el mayor tiempo posible. El programa debe permitir detectar situaciones de riesgo, aislamiento o abandono, servir de recurso intermedio entre los programas de envejecimiento activo para personas mayores autónomas y los recursos sociales para personas con dependencia.

LOTE 2: PROGRAMA HURREAN BIZI: APOYO A LAS PERSONAS MAYORES EN LOS BARRIOS

La intervención tendrá como objetivo prevenir a través de talleres, la dependencia de las personas mayores que viven en los barrios de Durango y que debido a diferentes circunstancias presentan dificultades para acudir al centro de personas mayores. Se ofrecerán talleres en las siguientes zonas: San Fausto, Magdalena y Aramotz. Las actividades que se desarrollen deben posibilitar la mejora del estado funcional global de la persona para mantener su autonomía en la realización de las actividades de la vida diaria y prevenir posibles deterioros de las capacidades físicas y mentales. Asimismo, se facilita un espacio de encuentro y relación interpersonal.

LOTE 3: ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Se impartirán diferentes actividades como:

- Taller de psicomotricidad
- Curso de estimulación de la memoria
- Curso de reto para mentes inquietas
- Curso de lectura y escritura

U otras sustitutorias que promuevan el envejecimiento activo y saludable.

LOTES: Los programas para la promoción de la autonomía, prevención de la dependencia y el fomento del envejecimiento activo de las personas mayores de Durango, constituyen, cada una y por sí misma, prestaciones absolutamente diferenciadas del resto. La utilización y aprovechamiento de cada programa es independiente, constituyendo una unidad funcional de acuerdo con, lo siguiente:

Cada lote, tendrá valoración y adjudicación independiente. En consecuencia, y derivado de este pliego, resultarán contratistas, tantos como adjudicatarios de los mencionados lotes, suscribiéndose los contratos de forma independiente con cada uno de aquellos, aunque de dichas adjudicaciones resultara que, un licitador no podrá ser adjudicatario de más de 2 lotes.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

3.1. POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 60 o más años.

3.2. LOCALIZACION

La prestación de los programas y actividades se realizará en las dependencias e instalaciones municipales, pudiendo disponer si fuera necesario, de otras de titularidad no municipal. En caso de causas sobrevenidas, podrán sustituirse de modo provisional o definitivo por otras disponibles.

3.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de UN (1) AÑO, contados a partir de la de la adjudicación definitiva, siendo susceptible de prórroga durante otro año más, sin que la duración total pueda exceder de DOS (2) AÑOS. El periodo de ejecución material de los programas será de 9 meses, entre el mes de octubre y junio del año siguiente.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS A CONTRATAR

LOTE 1: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES FRÁGILES

- **Objetivos**

 - Estimular las capacidades de las personas en su integridad: físicas, cognitivas, emocionales y sociales.
 - Mejorar el estado funcional global para mantener la autonomía en la realización de las actividades de la vida diaria.
 - Posibilitar el fortalecimiento de las relaciones sociales y la comunicación en personas de edad avanzada con poco apoyo social y/o que permanecen mucho tiempo solas en el domicilio.
 - Potenciar la autoestima y el bienestar psicológico a través de la participación activa en una actividad ocupacional, estimuladora y satisfactoria.
 - Ayudar a afrontar el envejecimiento con una actitud positiva y abierta para potenciar la calidad de vida de las personas.
 - Orientar y asesorar a los familiares de las personas usuarias y derivarlas en su caso a los servicios correspondientes.

- **Número de usuarios y usuarias**

 El número mínimo de personas se establece en 10 y el máximo en 34. No obstante, el Ayuntamiento valorará la realización o no del programa independientemente de que el número de inscripciones sea inferior.

- **Días de impartición**

 El programa se desarrollará los martes y jueves en horario de mañana, de 10:00 a 12:00 horas. Constará de un total de **126 horas** a realizar, previsiblemente, entre los meses de octubre a junio, distribuidas en sesiones de 2 horas (63 sesiones). El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios definitivos de impartición del programa.

- **Lugar**

 El programa de atención psicosocial se desarrollará en el centro de Personas Mayores de Durango (c/ Astarloa, 1). En caso de no disponibilidad o debido a limitaciones de aforo de la instalación, el Ayuntamiento facilitará otra sala adecuada para tal fin.

- **Idioma**

 El programa de atención psicosocial podrá impartirse tanto en euskara como en castellano conforme a la demanda de las personas usuarias, garantizándose para ello las competencias lingüísticas del personal en ambos idiomas.

LOTE 2: PROGRAMA HURREAN BIZI: APOYO A LAS PERSONAS MAYORES EN LOS BARRIOS

- **Objetivos**

 - Fomentar la autonomía de las personas mayores, manteniendo las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales.
 - Mejorar el estado funcional global para mantener la autonomía en la realización de las actividades de la vida diaria.
 - Posibilitar el fortalecimiento de las relaciones sociales y la comunicación en personas de edad avanzada.
 - Potenciar un envejecimiento positivo mediante la participación en actividades estimulativas y relacionales.
 - Acercar información sobre recursos y servicios relacionados con las personas mayores que puedan ser de su interés.
 - Favorecer la imagen positiva sobre el proceso de envejecimiento.

- **Número de usuarios y usuarias**

 El número mínimo de personas por grupo se establece en 6 y el máximo en 18. No obstante, el Ayuntamiento valorará la realización o no del programa independientemente de que el número de inscripciones sea inferior.

- **Días de impartición**

 El programa Hurrean Bizi se desarrollará en horario de mañana en los siguientes barrios del municipio de Durango: San Fausto, Magdalena, Aramotz.

 Constará de un total de **378 horas** a realizar en horario de mañana, de 10:00 a 12:00 horas, previsiblemente entre los meses de octubre a junio y distribuidas en sesiones de 2 horas. El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios definitivos de impartición del programa.

LUGAR	DIAS	HORARIO	TOTAL SESIONES	TOTAL HORAS
Barrio San Fausto	Martes y jueves	10:00-12:00	63	126
Barrio Magdalena	Miércoles y viernes	10:00-12:00	63	126
Barrio Aramotz	Martes y jueves	10:00-12:00	63	126

- **Lugar**

 Se desarrollará en las siguientes zonas:

 - Barrio de San Fausto.
 - Barrio de Aramotz.
 - Barrio de Magdalena.

 En caso de no disponibilidad o debido a limitaciones de aforo de la instalación, el Ayuntamiento facilitará otra sala adecuada para tal fin.

- **Idioma**

 Los talleres a desarrollar podrán impartirse tanto en euskara como en castellano conforme a la demanda de las personas usuarias, garantizándose para ello las competencias lingüísticas del personal en ambos idiomas.

LOTE 3: ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

1. TALLER DE PSICOMOTRICIDAD

Taller para mantener y/o fomentar la capacidad motora fina, la coordinación corporal dinámica y la mejora de la condición física global de las personas mayores. El taller posibilita la autonomía personal y el bienestar psicológico a través de la expresión corporal.

Las horas totales de impartición del taller de psicomotricidad serán de **159 horas,** distribuidas en sesiones de 1 hora 30 minutos.

El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios concretos de impartición de la actividad. No obstante, se prevé que la misma se desarrolle en horario de mañana los lunes y miércoles, durante los meses de octubre a mayo (ambos incluidos). La previsión del volumen de horas se realiza para el desarrollo de dos grupos, pudiendo sin embargo, impartirse un único grupo en función del número de inscripciones.

2. CURSO DE ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA

Permite conocer el funcionamiento de nuestra memoria, manteniéndola así en un nivel óptimo. Estimula los procesos cognitivos básicos como la atención, concentración, lenguaje… y aplica técnicas, estrategias y herramientas adecuadas para resolver posibles limitaciones reminiscentes.

Las horas totales de impartición del curso de estimulación de la memoria serán de **84 horas,** distribuidas en sesiones semanales de 1 hora 30 minutos.

El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios concretos de impartición de la actividad. No obstante, se prevé que la misma se desarrolle en horario de mañana los martes durante los meses de octubre a mayo (ambos incluidos). La previsión del volumen de horas se realiza para el desarrollo de dos grupos, pudiendo sin embargo, impartirse un único grupo en función del número de inscripciones.

3. TALLER RETO PARA MENTES INQUIETAS

Pretende mantener en estado óptimo la actividad cognitiva global mediante pautas y ejercicios mentales de intensidad alta. Previene procesos de posible declive cognitivo normales asociados a la edad mediante la conservación o aumento de la reserva cognitiva de la persona.

Las horas totales de impartición del curso de reto para mentes inquietas será de **84 horas,** distribuidas en sesiones semanales de 1 hora 30 minutos.

El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios concretos de impartición de la actividad. No obstante, se prevé que la misma se desarrolle en horario de mañana los jueves durante los meses de octubre a mayo (ambos incluidos). La previsión del volumen de horas se realiza para el desarrollo de dos grupos, pudiendo sin embargo, impartirse un único grupo en función del número de inscripciones.

4. CURSO DE LECTURA Y ESCRITURA

Para mejorar el nivel de lectura y escritura de las personas mayores, reforzando la expresión y comprensión oral y escrita (ortografía, gramática…).

Las horas totales de impartición del curso de lectura y escritura serán de **40,5 horas,** distribuidas en sesiones semanales de 1 hora 30 minutos.

El servicio de personas mayores establecerá las fechas y horarios concretos de impartición de la actividad. No obstante, se prevé que la misma se desarrolle en horario de mañana los viernes durante los meses de octubre a mayo (ambos incluidos). La previsión del volumen de horas se realiza para el desarrollo de un grupo.

ACTIVIDAD	DIAS	TOTAL SESIONES	NUMERO GRUPOS	TOTAL HORAS
Taller de psicomotricidad	lunes y miércoles	53	2	159
Curso de estimulación de la memoria	martes	28	2	84
Taller reto para mentes inquietas	jueves	28	2	84
Curso de lectura y escritura	viernes	27	1	40,5
TOTAL		136	7	367,5

- **Número de usuarios y usuarias**

 El número mínimo de personas por grupo se establece en 7 y el máximo en 20. No obstante, el Ayuntamiento valorará la realización o no del programa independientemente de que el número de inscripciones sea inferior.

- **Lugar**

 Las actividades para la promoción de un envejecimiento activo y saludable se desarrollarán en el centro de Personas Mayores de Durango (c/ Astarloa, 1). En caso de no disponibilidad o debido a limitaciones de aforo de la instalación, el Ayuntamiento facilitará otra sala adecuada para tal fin.

- **Idioma**

 Los talleres y cursos podrán impartirse tanto en euskara como en castellano conforme a la demanda de las personas usuarias, garantizándose para ello las competencias lingüísticas del personal en ambos idiomas.

5.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES O EMPRESAS ADJUDICATARIAS

5.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso adecuado de los locales, materiales, enseres y elementos que el Ayuntamiento ponga a su disposición.

- La empresa adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas de personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad o por causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación del mismo. La entidad adjudicataria procurará los mínimos cambios, una vez designada la persona que impartirá cada programa, al objeto de evitar desorientaciones y desajustes en las personas usuarias del servicio.

- Mantendrá regularmente informado al Ayuntamiento sobre el desarrollo de los programas en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse o sugerencias de mejora.

- Asimismo, se responsabilizará cuando sea necesario, de la implantación de las medidas necesarias recogidas en el Plan de Contingencia General en materia COVID-19 de cada una de las infraestructuras de utilización (anexos 1, 2 y 3), informando tanto al alumnado como al profesorado de las medidas recogidas en el mismo. La disposición de materiales de desinfección y gel necesario será responsabilidad del Ayuntamiento.

- La empresa adjudicataria se compromete a utilizar en todas sus comunicaciones un lenguaje no sexista.

5.2. OBLIGACIONES LABORALES

- La empresa adjudicataria asumirá los riesgos, obligaciones y responsabilidades propios del desarrollo de la actividad empresarial.

- El personal adscrito a la ejecución del contrato depende exclusivamente de la entidad adjudicataria, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario/a y deberá cumplir con las condiciones vigentes en materia de legislación laboral, los requisitos legalmente establecidos según el convenio del sector, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo e igualmente de cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, quedando el Ayuntamiento

de Durango exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.

- El/la contratista se compromete a la adecuada retribución del personal contratado por la misma, asumiendo de forma directa, y en ningún caso, trasladable al Ayuntamiento de Durango, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de personal, tanto si dicha mejora es consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si derivan de cualquier otra circunstancia.

- Todas las incidencias relativas al personal deberán comunicarse de forma inmediata y las sustituciones deberán ser autorizadas expresamente por el Área de Acción Social del Ayuntamiento de Durango. La sustitución deberá hacerse por personal de iguales o similares características y capacitación. Para garantizar la calidad de la prestación de las actividades, el personal sustituido por la empresa adjudicataria deberá tener la misma o similar capacidad exigidas a los/las titulares para cada actividad o taller concreto.

- Además del personal de obligado cumplimiento señalado en el presente pliego, se podrá proponer otro personal complementario de perfiles y funciones adecuadas a la ejecución del presente contrato y que redunde en beneficio de la actividad.

- Las empresas licitadoras deben de cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

5.3. RECURSOS HUMANOS

La entidad adjudicataria deberá correr con la gestión y contratación del personal respectivo para la ejecución de los programas y actividades descritos en el presente pliego técnico, con estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente.

a) Persona responsable-coordinadora

Al objeto de organizar y coordinar el desarrollo de los distintos programas y actividades, con carácter general, la entidad adjudicataria deberá disponer de una persona coordinadora de los cursos o talleres.

Titulación:

- Deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de terapeuta ocupacional, diplomatura o grado en trabajo social, licenciatura o grado en psicología.

- Deberá acreditar experiencia en el ámbito de la gerontología y en la coordinación de programas dirigidos a personas mayores o en servicios similares al objeto del contrato de al menos cuatro años.

- Deberá aportar certificado lingüístico equiparable al nivel de referencia B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, según se establece en el DECRETO 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. (BOPV número 219/2010, de 15 de noviembre).

Funciones:

- Interlocución y coordinación con el/a responsable técnico del Ayuntamiento de Durango: traslado de información y datos sobre incidencias, participación, memoria de actividades, etc.
- Seguimiento de las altas y bajas y registro de las personas usuarias en cada una de las sesiones realizadas.
- Coordinación del equipo de profesionales si los hubiera.
- Puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora.
- Supervisión general de la marcha de los talleres, comunicación, tramitación y respuesta de las posibles incidencias que pudieran surgir.
- Proporcionar el material necesario para la correcta realización de los diferentes talleres.
- Informe mensual del desarrollo de la actividad; registro de altas y bajas, volumen de asistencia, etc.
- Elaboración de dos memorias detalladas.
- Realización de propuestas de cambios metodológicos en los programas ante situaciones excepcionales.

b) Personal para la impartición de los programas y talleres

Titulación:

- Deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de terapeuta ocupacional, diplomatura o grado en trabajo social, licenciatura o grado en psicología o grado en cualquiera otra titulación relacionada con la intervención social.

- Deberá acreditar experiencia en el ámbito de la gerontología o en programas dirigidos a personas mayores, de al menos un año.

- Deberá aportar certificado lingüístico equiparable al nivel de referencia B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, según se establece en el DECRETO 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. (BOPV número 219/2010, de 15 de noviembre).

Antes de iniciar la prestación, la empresa contratista facilitará al órgano de contratación la relación del personal para la prestación del servicio, acompañando fotocopia del título o experiencia que lo habilita para la impartición del mismo.

La entidad adjudicataria deberá procurar la estabilidad de los/as profesionales que se adscriban a la prestación de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato.

- Para el lote 1, *Programa de atención psicosocial dirigido a personas mayores frágiles, s*erá necesarios/as como mínimo dos profesionales para su adecuado desarrollo. En el caso de que el mínimo de usuarios y usuarias sea inferior a quince (15) personas, el número de profesionales será de uno/a.

- Para el lote *2, Programa Hurrean Bizi: apoyo a las personas mayores en los barrios,* se requerirá un/a profesional como mínimo en cada uno de los talleres.

- Para el lote 3, Actividades *para la promoción de un envejecimiento activo y saludable,* o cursos. se requerirá un/a profesional como mínimo en cada uno de los cursos o talleres.

5.4. RECURSOS MATERIALES

El Ayuntamiento de Durango pondrá a disposición de la entidad adjudicataria las instalaciones necesarias y, en determinados casos, material específico. Los espacios pertenecientes al Ayuntamiento de Durango o conveniados para tal fin deberán ser gestionados de manera adecuada por la empresa adjudicataria.

Cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requieran, podrán realizarse, de forma provisional o definitiva, en otra ubicación que reúna las condiciones necesarias. Los gastos de mantenimiento y limpieza de los mismos serán por cuenta del Ayuntamiento.

Todo el material que se requiera para realizar la actividad irá a cargo de la empresa adjudicataria y estará incluido en el presupuesto que presenten en sus ofertas. En este sentido, la empresa proporcionará a cada usuario/a el material necesario para el correcto y adecuado desarrollo de la actividad. El material didáctico empleado deberá ser facilitado en euskara y castellano.

Asimismo, las empresas adjudicatarias deberán aportar los equipos y aplicaciones informáticas necesarias, telefonía fija y móvil, material de oficina y de programas, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.

6. PROYECTO TÉCNICO

Las empresas licitadoras deberán presentar un **proyecto técnico** descriptivo de la organización y funcionamiento del servicio en el que deberán exponer con todo detalle y precisión los siguientes extremos:

1. **Características de las entidades licitadoras.**

2. **Aspectos básicos de los diferentes programas con descripción de los siguientes puntos:**

 - Objetivos generales y específicos
 - Personas destinatarias
 - Planificación: organización de las sesiones y actividades a desarrollar, calendario propuesto…

- Metodología
- Protocolo de gestión de incidencias
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Modelo de evaluación: indicadores, herramientas de evaluación, consecución de objetivos, etc.

3. **Sistemas de coordinación interna y externa.**

4. **Incorporación de servicios o actividades adicionales de mejora a las exigidas en el pliego técnico.**

7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La entidad adjudicataria estará obligada a elaborar y presentar durante la duración de la adjudicación la siguiente información:

- Sistemas de control que permitan proporcionar al Ayuntamiento todos los datos requeridos en orden a la justificación de los trabajos realizados.

- Informe mensual (en formato papel y digital) del desarrollo de la actividad; registro de altas y bajas, volumen de asistencia, etc., en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Dos memorias detalladas (en formato papel y digital) en enero y junio con la evaluación y valoración general del programa en relación al grado de consecución de sus objetivos, contenido y actividades realizadas, así como incidencias y propuestas de mejora. Deberán elaborarse en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación del contrato comprende la totalidad de los gastos derivados de la prestación de los programas y actividades que se contratan y comprenden todos los conceptos referidos a las retribuciones del personal, desplazamientos, cargas sociales, sustituciones, gastos de programas y subprogramas, seguros, impuestos, etc.

El presupuesto máximo de licitación asciende a **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (43.321,82 euros)** más CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIOCIOCHO CÉNTIMOS (4.332,18 euros) correspondiente al 10% de IVA, lo que hace un total de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (47.654 euros)** para el año de duración del contrato.

Este presupuesto se encuentra consignado en cada uno de los lotes, respondiendo a las siguientes cuantías:

LOTE - PROGRAMA	VALOR MAXIMO sin IVA	IVA 10 %	VALOR MAXIMO IVA incluido
LOTE 1. Programa de atención psicosocial dirigido a personas mayores frágiles	11.124 €	1.112,40 €	12.236,40 €
LOTE 2. Programa Hurrean Bizi: apoyo a las personas mayores en los barrios	16.315,20 €	1.631,52 €	17.946,72 €
LOTE 3. Actividades para la promoción de un envejecimiento activo y saludable	15.882,62 €	1.588,26	17.470,88 €

El valor estimado del contrato es de 86.643,64 euros, correspondientes a un año de duración de contrato, más otro año de posible prórroga.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
2021-2022	Prórroga 2022-2023	TOTAL
43.321,82	43.321,82	86.643,64

9. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios contratados se efectuará mediante facturas mensuales como consecuencia de los trabajos realizados en el mes anterior, informadas y aceptadas por la persona responsable municipal del servicio.

Si debido a causas extraordinarias no se pudiese realizar la actividad, no daría lugar a la facturación de los servicios no prestados.

10. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La adjudicataria se compromete a cumplir las exigencias previstas en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, respecto de los datos pertenecientes a las personas usuarias que sean puestos a su disposición por el Área de Acción Social para la correcta prestación del servicio.

La parte contratada queda obligada a poner todos los medios a su alcance para cumplir la legislación vigente sobre la confidencialidad en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 2/2004, de 25 de febrero) y la custodia de los mismos, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la resolución del contrato.

11. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria estará obligada a contratar durante todo el plazo de vigencia del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la prestación del servicio, por importe no inferior a 300.000 euros.

12. INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones contractuales por causas relacionadas con la mala prestación del servicio, así como no ejecutar las órdenes emanadas desde la persona responsable municipal del servicio, bien de forma oral o bien a través de las comunicaciones escritas pertinentes, dará lugar al descuento en la certificación correspondiente, del valor económico del citado incumplimiento, así como, en su caso, la iniciación del oportuno expediente sancionador.

JIMENEZ SESMA MARIA VILLAR - 16007438J

Firmado digitalmente por JIMENEZ SESMA MARIA VILLAR - 16007438J
Fecha: 2021.05.24 13:34:18 +02'00'